



EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un semestre. 3 »		Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.
Un trimestre. 1 50 »		
PAGO ADELANTADO		
Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.		
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES		
Las consultas se contestarán en la sección correspondiente		

SUMARIO

Sección doctrinal.—Las oposiciones.

Sección oficial.—Real orden disponiendo la clasificación de un maestro que estaba fuera de la enseñanza al publicarse la ley de Derechos pasivos.—Real decreto concediendo derecho de examen á todos los extranjeros en las mismas condiciones que los nacionales.

Crónica provincial.—Los pagos en Huesca.—Enfermo.—Gracias.—Nombramientos.—Honrosa calificación.—Maestros accidentales.—Un comunicado.—No hay aspirantes. La verdad en su lugar.—Presupuestos.

Crónica general.—De El Magisterio Aragonés.—De La Escuela Moderna.—De El Criterio.

Variedades.—El Microfonógrafo.

Importante advertencia

La Administración de EL RAMO suplica á todos aquellos suscriptores que se hallen en descubierto con ésta, satisfagan sus débitos, á fin de evitar la molestia de darlos de baja, operación que se llevará á cabo en fin del mes actual; pues así lo exigen la marcha administrativa del periódico y los muchos gastos que su publicación origina.

Todos aquellos suscriptores que tengan por habilitado al administrador de EL RAMO, y sostienen cuenta corriente con él, están exceptuados de este caso.

Sección doctrinal

LAS OPOSICIONES

«COMBATES Y AVENTURAS»

Emilio fué á las ocho y media—media hora antes de la señalada—á la escuela donde habían de verificarse los ejercicios escritos.

El espectáculo que allí se presentó á su vista era tan nuevo y tan extraño para él, que le hizo olvidar un momento la idea de los exámenes. La puerta de entrada estaba obstruida por grupos de maestros; obstruida estaba también toda la calle; en las calles contiguas, y especialmente en las esquinas, veíanse

corros y aun enjambres de señoritas y de señoras de todas las gradaciones de la serie de años que comienza en los veinte y acaba en los treinta y seis, así como de todos los matices de trajes, desde el elegantísimo cortado por el último figurín, hasta el vestido casi lugareño de la maestra de aldea; y mezclados con las opositoras, madres, padres, hermanos, amigas, directoras de colegios llegadas allí para prestar ánimo ó para dar los últimos consejos; hallábanse todas con los rostros pensativos y como sobreexcitadas, y hablaban y gesticulaban con animación grande.

Muchas llevaban libros en la mano ó debajo del brazo, ó bien escondidos en los bolsillos ó debajo de las faldas, en las cuales formaban puntas ó pliegues ridículos; otras llevaban el desayuno en paquetitos. Todas ellas formaban una mezcolanza de sombreros y de plumas de todos colores y un rumor interminable de conversaciones; en ellas se oían frecuentemente los nombres de los vocales del tribunal y del presidente; uno, alabado como bondadoso; otro, tildado de tirano; un tercero, acusado de venal; un cuarto más comentado que ninguno porque nadie lo conocía. De cuando en cuando pasaba uno de los jueces para entrar en la escuela, y la multitud le abría ancha calle y le seguía con largo murmullo. De vez en cuando se asomaba á la puerta la cara de un bedel majestuoso. Algunos espectadores curiosos buscaban entre la muchedumbre caras bonitas, pero sin conseguir que las muchachas se fijasen en ellos.

Pocos minutos después de las ocho se abrió la puerta y la multitud penetró violentamente, como una ola de colegiales, en tanto que los padres y las amigas dirigían las últimas exhortaciones á las que aún quedaban en la calle.

—Ánimo, hija mía. Niña, te lo recomiendo, no lo olvides: calma, calma y calma; y se cambiaban besos, suspiros, apretones de manos.

En la puerta, un vocal del tribunal y un bedel hacían dejar los libros, lanzando ojeadas de aduanero á los bolsillos, á las manos y á las protuberancias de los vestidos, y pronto estuvieron en la mesa gran número de libros, cuadernos y papeles.

Ya iba el presidente á leer el tema cuando entraron corriendo tres maestras, que venían con retra-

so, todas angustiadas y medio muertas de miedo; solicitando perdones y reclamando compasión se dirigieron apresuradamente á sus asientos, y allí se dejaron caer nerviosas y llevándose al pecho las manos.

Apenas se hubo terminado de dictar el tema que era de Pedagogía, oyóse gran marejada de murmullos, de suspiros, de exclamaciones contenidas, como después de leerse la sentencia de un tribunal en vista pública muy concurrida; luego reinó silencio profundo.

Emilio trabajó tranquilamente hasta cerca de las doce sin ver ni oír nada en rededor suyo; pero cuando ya no tuvo que hacer otra cosa que copiar su trabajo, no pudo resistirse á la curiosidad de ver lo que sus compañeros hacían, sobre todo las maestras, colocadas á poca distancia de él. Ya no quedaban más que dos horas. Comenzaba, por tanto, á difundirse cierta inquietud entre las que luchaban todavía con dificultades de concepto, y algunas que, al llegar á determinado punto, adquirían el convencimiento de haber equivocado el tema, y comenzaban por segunda vez; y otras, habituadas á escribir largo y tendido, que, por haber dado demasiada amplitud al trabajo, temían no poder concluirlo. Todas éstas trabajaban con apresuramiento, dirigiendo de cuando en cuando miradas suplicantes al techo y agitando convulsivamente los pies; bastantes comían apresuradamente un poco de pan, cubriéndose la boca con la mano izquierda. Otras escribían furtivamente cartitas que, por debajo de la mesa, hacían llegar á sus vecinas; el movimiento de las plumas se aceleraba de un momento á otro, como si escribiesen todas al dictado de una persona á la que agitase una impaciencia creciente; después, cuando las primeras entregaron su trabajo concluido, con el nombre en sobre cerrado, y salieron del salón creció, como siempre acontece, el afán de las otras, y siguió creciendo por momentos á medida que mermaba el número de las restantes. Algunas estaban pálidas, otras tenían el rostro encendido y se enjugaban el sudor. Aun de las que habían venido compuestas y con mayores pretensiones, no había ninguna que manifestase cuidado por sus cabellos desgreñados ó por la mano ó el vestido manchados de tinta. Tres ó cuatro había que de vez en cuando tomaban actitud de cansancio y de desaliento profundos. Y era cosa muy natural, porque ya era la tercera ó la cuarta vez que algunas se presentaban á examen, y del buen ó mal éxito dependían intereses muy graves de familia; otras tenían también interesado su amor propio y comprometido su crédito intelectual para con sus parientes y amigos. Cuando llegaron los últimos momentos y uno de los dos profesores presentes pronunció estas palabras terribles: «Señoritas, apresúrense ustedes», se echaron de ver rasgos de angustia y de dolor que daban verdadera lástima.

Ya había dado la hora fatal y aún había unas doce maestras que seguían trabajando. Un catedrático de la universidad, viejo ya, un poco nervioso, iba diciendo: «¡Los pliegos, señoritas, los pliegos... como estén!» Y recorría las mesas procurando que se los entregasen; otro maestro de niños, intentaba hacer lo mismo, con más dulzura. Pero las maestras no querían dar los papeles, los retiraban, se defendían con los codos suplicando:—Un cuarto de hora todavía!—Cinco minutos, cinco segundos!—Se lo suplico, por favor.—Oíanse exclamaciones á media voz:—¡Dios mío!; ¡Dios mío!—Una joven

dejó caer la pluma y se puso á llorar. Emilio no quiso ver la terminación de aquel cuadro.

En la puerta y en la calle habíase formado de nuevo aquella masa de maestras y otras personas que habían ido á saber noticias; un gran número deorros en medio de los cuales las examinandas agitaban los borradores de sus trabajos y contaban las angustias de la jornada, los actos de rigor de los jueces, las severísimas precauciones que habían tomado para impedir la comunicación y ayuda, y los padres y las amigas prorrumpían en exclamaciones contra la barbarie del tribunal y en palabras de piedad hacia las muchachas, reparando con manos cariñosas el desorden de sus trajes y arrebatándoles para verlos sus papeles de las manos. Todas mostraban en el rostro ya la sospecha de algunos errores cometidos, ya la pena de haber dejado en el tintero pensamientos y frases de que se acordaban, y cambiaban entre sí, al despedirse, palabras de esperanza, de temor y de ánimo.

EDMUNDO DE AMICIS.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN de 4 de Abril de 1897, ordenando la clasificación de un maestro que, no perteneciendo á la enseñanza al promulgarse la ley de 16 de Julio de 1887, fué rehabilitado después con reconocimiento de todos sus servicios.

Al Sr. Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio digo en esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Raimundo Panadero, contra el acuerdo de su digna Presidencia, que le negó el decreto á clasificación, fundándose en que cuando se promulgó la ley de 16 de Julio de 1887, hacía quince años que no pertenecía al Magisterio y en que la rehabilitación de que fué objeto no debía alcanzar más que al disfrute del sueldo de la escuela á que fué destinado; y considerando que D. Raimundo Panadero, al ser rehabilitado, volvió á entrar en la plenitud de los derechos que por sus servicios le correspondían; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se ha servido disponer que se le clasifique con arreglo á sus años de servicio y se abonen á su tiempo las cantidades correspondientes desde la fecha de la jubilación.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1897.—El Director general, R. Conde.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca.

EXPOSICIÓN

Señora: Representantes diplomáticos de varias Repúblicas hispano-americanas han pedido al Gobierno de V. M. que sus respectivos ciudadanos sean admitidos como alumnos en nuestras Universidades, Escuelas especiales de Ingenieros de todas clases y demás Centros de enseñanza, y al proponer

á V. M. la concesión de tan noble solicitud, el Ministro que suscribe se complace en exponer las razones que tiene para aconsejarla.

No es la principal, aunque entre ellas figure, naturalmente, la cortesía internacional, ni la satisfacción con que concedemos á nuestros consanguíneos de América un derecho que, por sólo hablar nuestra lengua, puede decirse que les dió ya la naturaleza, ni tampoco el grande honor que de esto resultaría para la cultura, ciencia y letras españolas, no menos que la mayor difusión que ha de asegurarles; sobre todo esto, con ser tan importante, se halla como causa principal de lo que se propone á V. M. la justicia y el propósito de ajustar á ella nuestras leyes.

El influjo de aquélla, cada día más eficaz, va borrando poco á poco la histórica diferencia entre ciudadano y extranjero, atribuyendo á éste todos los derechos civiles territoriales, principalmente aquellos que, como el de aprender á ilustrarse, no presentan obstáculo alguno á la vida é independencia de los pueblos. Ya que por desgracia la regla jurídica no pasa de ser una aspiración en el derecho de gentes, deber es de todos establecerla en el privado, y más que de nadie de los Gobiernos, á cuyo cargo está la vida jurídica de todos los ciudadanos procedentes de la propia ó de extraña nacionalidad.

En tales principios justos y humanitarios debe inspirarse nuestra legislación internacional, encerrada hasta ahora en el criterio de la reciprocidad, estrecho de suyo, anticientífico é incapaz de garantizar la estabilidad del derecho.

Por eso en este proyecto de decreto se da á nuestros hermanos de América más de lo que piden, concediéndoles los mismos derechos que á los alumnos españoles, sin otra limitación que la establecida en esta materia por el precepto constitucional. De aquí también su carácter universal por referirse á todos los extranjeros; porque no nos mueve á conceder esta gracia interés alguno egoísta, ni siquiera únicamente los nobles estímulos de un parentesco fundado en la identidad de raza, sino más bien los deberes y sentimientos humanos que nos impone la sociedad universal.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de Marzo de 1897.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento:

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ciudadanos extranjeros, del propio modo que los nacionales, podrán matricularse, cursar y ser examinados, como alumnos oficiales ó libres, en todos los establecimientos docentes que dependen de este Ministerio.

Art. 2.º Podrán asimismo cursar y probar, sin valor académico, cualquier asignatura, obteniendo, si les place, certificado en que conste el resultado del examen.

Art. 3.º Se les faculta también para verificar grados académicos en las Universidades ó los ejercicios á éstos equivalentes en las escuelas especiales, en cuya virtud podrán obtener toda clase de

títulos, previo el pago del impuesto al efecto establecido para los alumnos españoles.

Tales títulos no habilitarán á los extranjeros para el goce de los derechos que aquéllos conceden, ni por tanto, para desempeñar cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Crónica provincial

Los pagos en Huesca

Dice nuestro estimable colega *El Magisterio Español*, que el Inspector de esta provincia, D. Miguel Moreno Muñoz, ha celebrado con el señor Gobernador civil varias conferencias con objeto de que los Ayuntamientos satisfagan los débitos que tienen por atenciones de primera enseñanza y que la autoridad civil se halla altamente interesada para que tales débitos sean inmediatamente satisfechos.

Añade, que en la Secretaría de la Junta provincial se trabaja activamente para que las gestiones del señor Gobernador resulten eficaces.

No negamos lo de las conferencias, y menos todavía lo de los grandes deseos del Gobernador para que se normalice el pago á los maestros, ni las buenas disposiciones de los empleados de la Junta para coadyuvar á los eficaces resultados de esa campaña; antes al contrario, nos consta que al jefe civil de la provincia le preocupa bastante esta importante cuestión, que el Inspector se halla dispuesto á salir á los pueblos más atrasados con el carácter de delegado, y que el Secretario de la Junta secundará en cuanto sus fuerzas alcancen á sus superiores gerárquicos.

Todo esto concedemos, y aún más si se quiere; pero nos atrevemos á preguntar ¿serán suficientes todos esos medios y otros que no indicamos para conseguir que cobren los maestros?

Nosotros, que sabemos al detalle lo mucho que se ha trabajado en los últimos años por las autoridades superiores de la provincia en este vital asunto de pagos, dudamos mucho de que se obtengan tan halagüeños resultados como se propone obtener indudablemente el inspirador del sueldo.

Aplaudimos, no obstante, con todo entusiasmo, el generoso pensamiento que guía á nuestras autoridades provinciales en asunto de tanto interés para los maestros; pero entre tanto aconsejamos á nuestros abonados, aunque nos duele mucho el consejo, que no se forjen grandes ilusiones para que más tarde no se encuentren chasqueados.

Expondremos ahora las razones en que fundamos nuestro aserto, para predecir que la campaña de pagos, que seguramente se llevará á cabo, no llegará á satisfacer las justísimas aspiraciones del Magisterio.

Y no las llegará á satisfacer, en primer término, por la gran miseria que reina en el país, y porque ya es sabido que en la parte baja de la provincia se ha perdido casi del todo la cosecha de cereales, única que podría redimir á esa comarca de los espantosos agobios en que se encuentra.

En segundo término, porque ahora se cambian la mitad de los Ayuntamientos y casi todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia, y los nuevos, pedirán, con alguna razón, que se les conceda algún

plazo para estudiar el estado económico en que se encuentran los Municipios antes de que puedan efectuar los cobros.

Otras razones existen para preveer que la campaña de pagos que se anuncia no ha de resultar tan lisonjera como nosotros deseamos.

Por eludir responsabilidades hay muchos pueblos que llevan al concejo á los vecinos más desdichados, y nombran Alcaldes á individuos que no poseen ninguna clase de bienes; jornaleros, tal vez, de las personas más influyentes de los pueblos, y á cuya devoción se someten en la mayor parte de los casos.

Contra estos Ayuntamientos y Alcaldes se estreñan todas las iniciativas de las autoridades, dándose casos, por desgracia bastante abundantes, de que cuando los escribanos del Juzgado han llegado á embargar para hacer efectiva una multa impuesta se han encontrado con que no había otra cosa que embargar que la misma persona del Alcalde.

Agotados están, pues, esos recursos de multas, las que, unas veces por uno y otras por otro, dejan de hacerse efectivas en la mayor parte de los casos.

Lo están igualmente las iniciativas particulares ú oficinas del Gobernador, para aminorar, en la medida de lo posible, los agobios de los pobres maestros, pues ya los Ayuntamientos ni saben ni quieren apreciar las deferencias y respetos con que son tratados, ni hacen caso de las paternales advertencias de los gobernadores, ni de las amenazas, ni de las multas, ni de los apremios, ni de ninguna otra medida con que se les comine para que efectúen los pagos.

Lo más directo y lo menos costoso para los gobernadores es la imposición de crecidas multas y de sus apremios correspondientes; pero ya dejamos indicado que estos medios se han hecho ineficaces por lo que se ha abusado de ellos.

Quedan todavía como procedimientos coercitivos para obligar al pago á los Ayuntamientos, los comisionados de apremio llamados plantones y los delegados especiales.

De los primeros no hay ya para qué discutir; tanto se ha abusado de ellos y tanto se han desautorizado, que su empleo es completamente ocioso, puesto que la generalidad van á los pueblos á recaudar parte de sus dietas cuando se las quieren pagar, y luego se ausentan acordándose de todo, menos de la misión principal que les fué confiada. Este medio, por lo infructuoso tiene también que desestimarse.

Queda únicamente en pié, y todavía con algún prestigio, la cuestión de delegados, pero ¿dónde se encuentra personal apto que quiera encargarse de estas delegaciones? A los maestros que quisieron aceptar un puesto, se encomendaron estos cargos en anteriores campañas y no dieron malos resultados en cuanto se refiere á los ingresos que se efectuaron en la Caja; pero en cuanto afecta al personal de delegados, la totalidad, casi, quedó sin recibir sus dietas.

Además, las campañas de pagos que se hacen por medio de delegados requieren personal activo é inteligente en las oficinas que están á las inmediatas órdenes de los Gobernadores, Presidentes de las Juntas de Instrucción pública, y mucho tememos que ese personal no pueda dedicarse con la asiduidad que requiere tan vital asunto, por hallarse ya ocupado en el despacho de otras tareas muy importantes también y urgentísimas.

De todo lo cual se deduce, como antes decíamos, que aunque se trabaje mucho y bien en la cuestión

de pagos, los resultados no podrán pasar de la categoría de medianos.

Enfermo

Hállase enfermo de bastante gravedad, hasta el punto de que ha habido necesidad de administrarle el Santo Viático, el ilustrado maestro de la escuela de niños de esta capital, titulada de La Merced, don José Lledós. Hacemos votos fervientes al cielo porque nuestro amigo se alivie de su grave dolencia, y consiga la salud, que tanto necesita, especialmente para el bien de su numerosa y apreciable familia.

Gracias

Las damos muy cumplidas á nuestro querido colega *El Magisterio Español* por las laudatorias frases que dedica á nuestro humilde trabajo dedicado á examinar las declaraciones que há pocos días hizo el ilustre exministro de Fomento, Sr. Navarro Rodrigo. No tienen, ciertamente, aquellos renglones ningún mérito, si no es el de exponer una opinión que se funda en lo que nos han enseñado de consumo en estas cuestiones la práctica y la experiencia.

En algún día creímos que con buena voluntad por parte de los Gobernadores y de los que han de secundar sus órdenes podría mejorarse mucho en provincias la cuestión de pagos; hoy, que conocemos algo el terreno que pisamos, parécenos que estos interesantes problemas, que tanto influyen en la cultura popular, no encontrarán resolución satisfactoria hasta que las obligaciones de primera enseñanza vayan al presupuesto del Estado, ó se encargue de la recaudación de estas obligaciones alguna poderosa empresa que ofrezca bastantes garantías para el pago.

Nombramientos

Se han recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, procedentes de la de Soria, los nombramientos de D.^a Rosa Arizón para la escuela de Fuentearmegil, dotada con 450 pesetas, y el de D.^a Dolores Gonzalez para la de Fuentesbella, dotada con 350.

*
**

También se ha recibido el de D. Pedro Arnal Cabrero para la escuela de Rada de Haro, en la provincia de Cuenca, dotada con 450 pesetas.

Honrosa calificación

La ha obtenido nuestro amigo y profesor don Enrique Gil, ilustrado maestro de Bolea, en la aprobación de los ejercicios escritos que había practicado en las oposiciones que actualmente se verifican en Madrid para proveer escuelas de dos mil y más pesetas. Lo celebramos y enviamos nuestra enhorabuena al joven opositor, á quien esperan lauros y provechos merecidos en la carrera del Magisterio.

Maestros accidentales

Previene el art. 16 del vigente reglamento de provisión de escuelas que cuando vacare una plaza de maestro ó auxiliar, los Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales, nombrarán dentro de los tres primeros días á persona que accidentalmente la desempeñe poniendo el nombramiento en conocimiento de la Junta provincial, la que, á su vez, comunicará la vacante al Rectorado respectivo.

El maestro suplente participará su toma de pose-

sión al Inspector provincial, y no tendrá derecho á percibir haberes sino desde la fecha en que conste su nombramiento en la Junta provincial.

Los Alcaldes que faltaren á lo prevenido en el párrafo primero del indicado artículo, y que dejamos copiado casi literalmente, serán condenados á la multa que para los casos de desobediencia fija la vigente Ley Municipal.

Dejamos copiado este artículo, en primer término, para recordar á los Alcaldes la obligación en que se encuentran de verificar los nombramientos de maestros accidentales y de participarlo á la Junta provincial para que ésta pueda hacer las correspondientes anotaciones en los registros de Secretaría, y de acreditar haberes á su debido tiempo á los que los hayan devengado; y en segundo, para que los aspirantes á estas plazas sepan la obligación en que se hallan de dar cuenta al Inspector de primera enseñanza de la toma de posesión, y de cuidar especialmente de que los Alcaldes participen su nombramiento y la fecha en que quedan encargados de las escuelas á la Junta provincial, ya que solo se les han de consignar haberes desde la fecha en que se tenga éste conocimiento en la Secretaría de la Junta, y no desde otras anteriores como sucedía hasta la fecha.

Un comunicado

El Maestro de Lagunarrota, D. José Alcolea, nos envía un comunicado que tiene por objeto invitar á sus compañeros de los cincuenta y tres pueblos que en el pasado año recibieron alguna cantidad destinada al pago de atenciones de primera enseñanza, en virtud de la ley llamada de moratorias, y procedente de los intereses devengados de las inscripciones intransferibles, para que, en unión de los respectivos Ayuntamientos, soliciten del excelentísimo señor Ministro de Hacienda haga extensiva dicha ley al corriente año económico.

Como dicha ley tiene otro objeto muy distinto del que persigue el autor del comunicado, y el Ministro, por sí solo, y sin otra ley, no puede hacer extensivos sus beneficios á otro período de tiempo que el expresado taxativamente en ella, dejamos de insertar el comunicado.

Lo que en nuestro concepto debiera gestionarse es, que los Alcaldes recogieran todas las inscripciones y las depositaran en la Caja especial de primera enseñanza, en cuya oficina, sólo con el gasto del uno por ciento se liquidan trimestre por trimestre, se cobran los intereses en el Banco y se aplican los ingresos á solventar obligaciones de instrucción primaria.

Esto es lo que conviene muy directamente á los maestros y á los Ayuntamientos y en lo que se debe trabajar con eficacia.

No hay aspirantes

Debemos hacer presente á algunos suscriptores que manifiestan su extrañeza porque no se han nombrado todavía maestros interinos para las escuelas de niños de Angüés y niñas de Albelda que dichos nombramientos, de la categoría de oposición, no son de la competencia de la Junta provincial y sí de la del Rectorado, á cuyo centro deben remitir las instancias los que deseen obtener dicha clase de escuelas.

Y por cierto que no deben abundar las peticiones, cuando el Rector, en comunicación muy reciente,

ha manifestado á la Junta de esta provincia que encargue el nombramiento de personas que accidentalmente abran las escuelas á los Alcaldes de Angüés y Albelda, ya que en el Rectorado no hay aspirantes que las soliciten.

La verdad en su lugar

Háse dicho en el Consejo de Instrucción pública, y con motivo de la discusión referente á Escuelas Normales, que en la de Maestras de Huesca se habían matriculado, después que por Real orden se limitó la edad para el ingreso 80 alumnas de primer año. No hay tal, pues en el primer curso del mencionado establecimiento de enseñanza solo se encuentran matriculadas ocho alumnas.

La verdad en su lugar.

Presupuestos

Son bastantes los presupuestos de escuelas que á diario se reciben en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, desde cuya oficina pasan inmediatamente á la Inspección del ramo. Es este un servicio que debe cumplimentarse; primero, porque así lo ordenan las disposiciones vigentes; y segundo, porque es muy conveniente á los mismos maestros.

Con decir que no son abonables en cuentas los gastos que los profesores hagan en las escuelas de sus respectivos cargos si no están incluidos y aprobados en los presupuestos, se demuestra la importancia de este servicio y la necesidad que todo el profesorado público de primera enseñanza tiene de regularizarlo.

Por esto recomendamos con la mayor eficacia á los comprofesores que todavía no han presentado estos documentos á las Juntas locales, lo verifiquen á la mayor brevedad posible, y aún á los que han cumplido el servicio, que interesen á las autoridades locales para que los remitan á la Junta provincial á la mayor brevedad posible.

Crónica general

Dice *El Magisterio Aragonés*:

«Se encuentra en esta ciudad D. Lucas Zapatero, maestro de una de las escuelas municipales de Madrid y vocal de la Junta de Derechos pasivos de la clase, comisionado por esta corporación para activar personalmente la formación de cuentas, servicio que la Secretaría de la Junta provincial tiene bastante atrasado.

En unión del Sr. Jardiel conferenció ayer con el presidente de la Diputación, á fin de que éste designe personal temporero que se encargue de poner al corriente dicho servicio.

Según leemos en la prensa profesional, son varias las provincias en que tienen que encargarse del desarrollo de los temas consignados para las conferencias pedagógicas los profesores de las Normales, por no haber solicitado ningún maestro tomar parte en aquéllas.

Y es fácil que también ocurra no haya público que vaya á oírlas.»

De *La Escuela Moderna*:

«Aún sigue detenido en la Junta de derechos pasivos del Magisterio el expediente relativo á la

acumulación de las retribuciones al sueldo de los maestros, pues todavía no se ha podido precisar los términos en que ha de redactarse al informe que á dicha Junta ha pedido el Gobierno.

Por las señales, creemos que va para largo la resolución definitiva de este asunto.

Como se venía anunciando y era de esperar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha acordado informar negativamente la pretensión de las opositoras á escuelas elementales de 2.000 ó más pesetas, aprobadas y recomendadas en las últimas oposiciones, en solicitud de que sin nuevos actos se les concedan plazas de esta dotación.»

Tomamos de nuestro estimable colega *El Criterio* la siguiente noticia:

«El día 16 del actual celebró sesión la comisión permanente de la Liga de la prensa profesional para tratar de la reforma de pagos aceptada en la sesión anterior, dándose lectura á las bases provisionales que, cumpliendo encargo de sus compañeros, había redactado el director de *El Magisterio Español*, que en unión del de *La Regeneración Física* fueron designados para dar dictamen sobre dicho asunto. Los directores de *El Mortero* y de *La Regeneración* hicieron observaciones, siendo aprobadas las bases provisionales. Creemos prematuro dar detalles del proyecto, de que se está ocupando la comisión permanente, ínterin no tengamos alguna seguridad de llevarlo á la práctica. En breve se reunirá la Comisión permanente para proseguir sus gestiones.»

Variedades

EL MICROFONÓGRAFO

Es una de las principales novedades científicas de estos días, y consiste en un aparato amplificador de los sonidos, y su inventor, Mr. Frantz Dussaud, profesor de la Facultad de Ciencias de Ginebra, es un físico que ya ha enriquecido la ciencia con varios interesantísimos descubrimientos.

Mr. Dussaud ha bautizado el nuevo aparato con el nombre expresivo de «microfonógrafo», el cual es para el oído lo que el microscopio para la vista, puesto que permite distinguir los más débiles estremecimientos de la materia, como el microscopio hace que puedan verse muchísimos detalles que no distinguiríamos sin este instrumento.

Con el aparato amplificador de los sonidos, no sólo será posible auscultar y estudiar los más débiles ruidos de los órganos, ya estén sanos ó enfermos, sino que más de una vez se podrá hacer oír á los sordos y á los sordos mudos. En Enero de 1896, Mr. Dussaud, compadeciéndose de una infeliz sordomuda, reanudó las investigaciones que había comenzado, y se ingenió en combinar un aparato que aumentase á voluntad la intensidad de los sonidos, y, después de un año de estudios, inventó por fin el microfonógrafo, que llevó á París, donde lo hizo funcionar con gran éxito en el Laboratorio de Fisiología de la Sorbona.

¿Qué es el microfonógrafo? En el fondo un fonógrafo ó mejor dicho, un gran amplificador de los sonidos que éste produce; en su consecuencia, el instrumento comprende dos aparatos distintos que

son: el apuntador fonográfico y el repetidor, que amplifica los sonidos.

El apuntador constitúyelo en principio un potente fonógrafo que tiene su cilindro horizontal, el cual se mueve como los relojes; dicho cilindro lleva una envoltura de cera ante la cual hay colocado un buril que grabará la materia blanda; á éste lo mueve una membrana elástica y unos electroimanes pequeños. El sistema difiere completamente del de Edison en los detalles. Para grabar los ruidos en la cera se coloca sobre el órgano que se quiera examinar un micrófono que recoge los sonidos y los transmite eléctricamente por medio de los electroimanes á la membrana elástica del fonógrafo y ésta al buril. La corriente eléctrica puede ser enérgica, puesto que la produce á voluntad una pila de 1 á 60 elementos combinada con sulfato de mercurio. Esta disposición presta gran intensidad á los sonidos que transmite el micrófono á la membrana vibrante del instrumento fonográfico y por medio del buril los sonidos se marcan profundamente en la cera, lo cual asegura ulteriormente su reproducción fiel y potente.

M. Dussaud coge la faja de cera grabada que se ha obtenido con el aparato apuntador y la coloca en otro fonógrafo movido por un mecanismo de reloj que tiene un estilo como fijado en una membrana vibrante. Cuando el cilindro voltea, el estilo encuentra las marcas que hay en la cera y en su movimiento hace vibrar la membrana sobre la cual hay instalado un micrófono liliputiense que aumenta el ruido; además, por este micrófono diminuto se hace pasar una corriente eléctrica de 1 á 60 elementos, la que va desde este aparatito á una trompetilla análoga al teléfono de Bell que se coloca al oído. La amplificación de los sonidos está en razón directa de la energía de la corriente eléctrica, de manera que se puede graduar á gusto del interesado.

La prueba de que los sonidos se amplifican extremadamente, es que acaban por oírlos hasta los sordos. Digan ustedes una palabra cualquiera en voz muy alta al oído de un sordo y por regla general perderán el tiempo; mas si al mismo sordo le entregan la trompetilla microfonográfica, oírán. Así lo ha probado M. Dussaud haciendo que el aparato tocase la «Marsellesa» á dos pasos de un sordo-mudo, que permaneció con el semblante triste, porque nada oía, pero cuando le aplicaron al oído la trompetilla telefónica, su semblante se animó expresando el placer que sentía y casi fué preciso arrancársela de las manos porque quería continuar oyendo la música. Claro está que en la práctica el procedimiento no sería muy cómodo si se tratara de sostener una conversación con un sordo por medio del apuntador y repetidor microfonográficos; mas el instrumento puede servir para mejorar la educación auditiva de los sordo-mudos jóvenes.

Estos son mudos porque jamás oyeron sonido alguno, y como por medio del aparato Dussaud se les repetirán millares de veces las mismas vocales, mejorará su pronunciación; además la sordera disminuirá también, toda vez que las facultades auditivas se debilitan más y más por falta de ejercicio; así que el microfonógrafo, por medio de una gimnasia auricular, despertará los órganos dormidos é inertes. Esto explica que se hayan conseguido notables mejorías, con solo aplicar el aparato una hora diaria á los sordos.

E. DE P.

tivas á su emplazamiento, distribución, número de habitaciones, etc. Mobiliario.—Muebles convenientes á cada habitación, y armonía que deben guardar entre sí.—Idem con los recursos con que cuenta la familia.—Adorno de las habitaciones: su influencia moral.—Perniciosas consecuencias del lujo.

27. *El vestido.*

Condición de los trajes en relación con la edad y demás circunstancias individuales.—Idem con la posición social.—Ropa blanca.—Consideraciones acerca de la importancia del aseo y adorno de los individuos de la familia.—Modestia.—Elegancia.—El tocador.—Inconvenientes morales y materiales de los cosméticos.

28. *Distracciones familiares.*

Fiestas y reuniones de familia: su objeto.—Deberes de sociedad.—Visitas.—Lecturas y biblioteca de la familia.—Su influencia moral.—Modo de hacer agradable y provechosa la lectura.

29. *El trabajo de la mujer.*

Cuándo puede ó debe la mujer dedicarse al trabajo para proporcionar recursos á la familia.—Profesiones propias de la mujer, y armonía de su ejercicio con su naturaleza y con los deberes de familia.—En qué forma puede la mujer tomar parte en las industrias agrícola, fabril y mercantil.—De qué manera puede dedicarse á la Literatura y Bellas Artes.—Aptitud especial de la mujer para la educación y enseñanza, principalmente de la niñez.

30. *Influencia de la mujer en la familia.*

Misión de la mujer en la educación de sus hijos.—Influencia en la cultura y desarrollo intelectual y moral del niño, y en la educación y perfeccionamiento de todos los individuos de la familia.

31. *Ventajas de esta enseñanza.*

Influencia que puede ejercer la enseñanza de la economía doméstica en el mejoramiento moral y material de la sociedad.—Plan y método de esta asignatura en las escuelas especiales de niñas.

PROGRAMA DE AGRICULTURA

(Para las oposiciones á escuelas superiores de niños.)

1. *La Agricultura.*

Su definición y división.—Objeto, utilidad é importancia de su estudio.—Diferentes maneras de considerarla.—Principales ciencias auxiliares.

2. *Las plantas.*

Plantas.—Sus principales órganos.—Funciones que éstos desempeñan.—Inflorescencia.—Los frutos.—Clasificaciones botánicas más conocidas.

Maestra.—Conocimientos auxiliares que facilitan el estudio de la Higiene.

2. *Agentes.*

Noticia de los principales cuerpos y agentes que influyen sobre el organismo y las funciones fisiológicas del ser humano.

3. *El Aire.*

Su composición: aire puro: aire atmosférico: aire respirable: aire nocivo para la respiración.—Gases y materias pulverulentas; nieblas. Temperatura y humedad del aire: medios de apreciarlas.—Aplicaciones higiénicas.

4. *La presión atmosférica.*

En qué consiste la presión atmosférica, y efectos que produce en el organismo y en sus funciones.—Diferencia de alturas: densidad y enrarecimiento del aire.—Medios higiénicos de precaverse contra los efectos perjudiciales en cada caso.

5. *La luz actuando sobre la economía animal.*

Influencia de la luz en la economía animal.—Su acción sobre el sistema nervioso y sobre las funciones de la piel.—Efectos de la privación de la luz.—Aplicaciones y preceptos higiénicos.

6. *El calor actuando sobre la economía animal.*

Calor animal: causas que pueden aumentarle ó disminuirle.—Calor atmosférico: causas que pueden aumentarle ó disminuirle.—Calefacción artificial.—Influencia de la temperatura sobre el organismo: efecto de los cambios bruscos: resistencia física.—Reglas higiénicas.

7. *Influencia de los climas físicos.*

Elementos que diferencian los climas entre sí: clasificaciones.—Acción del clima sobre el organismo, y enfermedades que suelen padecerse en determinados climas.—Acción de las aguas: influencia de la proximidad del mar.—Condiciones del suelo en este punto.—Aclimatación.—Reglas higiénicas.

8. *La electricidad en la higiene.*

Acción de la electricidad sobre el organismo y sus funciones.—Cuerpos buenos y malos conductores de la electricidad.—La electricidad.—La electricidad atmosférica: sus efectos.—Cómo influyen las acciones magnéticas en la economía animal.

9. *Alimentos.*

Alimentación: el hambre y la sed.—Alimentos: su clasificación y fundamentos de ella.—Los condimentos: su influencia.—La digestión y la asimilación.—Conveniencia de un buen régimen alimenticio: causas de éste.—Preparación y conservación de los alimentos.—Adulteraciones de las sustancias alimenticias: medios de comprobarlas prácticamente.—Cuidados higiénicos en esta materia.

10. *Bebidas.*

El agua: su composición y modificaciones que experimenta por dis-

fiatas causas: aguas de temperatura constante.—El agua potable.— Aguas medicinales.—Bebidas fermentadas, habiendo particularmente del vino.—Bebidas aromáticas: infusiones.—Acción de los líquidos en el organismo, y sus funciones.

11. *Los vestidos.*

Materias que se emplean en la construcción del vestido de hombre y de mujer.—Propiedades inherentes á cada una de estas materias.—Color de los vestidos: su influencia: formas de los vestidos: influencia perniciosa que algunas de ellas ejercen, sobre todo en los niños.—Prendas muy usuales que debieran proibirse.—Las condiciones personales en este asunto.—Preceptos higiénicos.

12. *Las habitaciones.*

Condiciones que debe reunir la vivienda para una familia: orientación: ventilación: iluminación: servicio de aguas: calefacción.—Distribución de las habitaciones, señaladamente los dormitorios, cocinas y retretes.—Ventajas de los inodoros.

13. *Aseo y limpieza.*

El aseo considerado desde el punto de vista higiénico, moral y social.—Funciones de la piel, y cuidados higiénicos que reclama.—Los baños: sus clases: su acción sobre el organismo.—Aceites olorosos, perfumes, cosméticos, polvos impalpables de arroz y otras sustancias; perjuicios que pueden causar si son adulterados.

14. *Higiene de los ojos y de los oídos.*

Órgano de la visión.—Influencia de la luz y de los colores sobre este órgano.—Luz natural y artificial.—Defectos y enfermedades de la vista y modo de evitarlos y corregirlos.—Preceptos higiénicos.—Órgano del oído.—El sonido y el ruido.—Defectos y enfermedades del oído, y modo de evitarlas y corregirlas.—Preceptos.

15. *Ejercicio y reposo.*

Ejercicios: sus clases.—Movimiento y esfuerzo: sus efectos.—Los juegos corporales en la infancia.—La gimnasia: de sala: medicinal.—Reposo general y parcial: sus efectos.—El sueño: su duración según las diferentes edades: su relación con el temperamento, la alimentación ó el género de vida de cada individuo.

16. *Condiciones individuales.*

La edad: edades de la vida.—El sexo.—El temperamento: su clasificación: la constitución, la herencia y el hábito.—Cuidados especiales que reclama cada una de estas circunstancias: higiene individual.

17. *Las distintas profesiones.*

Trabajos de inteligencia y trabajos corporales: consideraciones acerca de unos y otros.—Profesiones sedentarias: cuidados higiénicos que reclaman.—Trabajos violentos: peligros que ofrecen y medidas higiénicas que pueden adoptarse.—Oficios y establecimientos insalubres: medios de prevenirse contra sus efectos perniciosos.

18. *Las enfermedades: cuidados higiénicos.*

La alimentación y la limpieza en las enfermedades.—Enfermedades infecciosas.—Contagio.—Epidemias y epidemias.—Condiciones que modifican la evolución de las epidemias.—Precauciones que deben tomarse.—Aislamiento.—Desinfección.—Necesidad de combatir ciertas preocupaciones respecto á las epidemias y otras enfermedades.

19. *Higiene de la infancia.*

Accidentes más comunes á los niños y primeros auxilios que reclaman.—Conveniencia de que la madre de familia posea los conocimientos necesarios para estos casos.—Medicinas que debe tener en su casa la madre de familia.—Cuidados especiales con los niños en la casa y en la escuela.

20. *La economía doméstica.*

La economía doméstica desde el punto de vista individual, de la familia y social.—La familia.—Misión de la mujer en el hogar doméstico, y cualidades esenciales que deben adornarla.—Virtudes domésticas; su influencia en la sociedad.

21. *Haberes de la familia.*

Sostenimiento de la familia, y administración de los intereses de una casa.—Economía y ahorro.—Modo de aumentar los ingresos por medio del trabajo doméstico.—Las Cajas de Ahorro escolares con relación á los hábitos de economía en la familia.

22. *Distribución del trabajo en la familia.*

Necesidad del orden para el buen gobierno de una casa: armonía que debe existir entre el trabajo doméstico y los preceptos higiénicos. Distribución de los trabajos domésticos entre los individuos de una familia.

23. *El lavado de las ropas.*

Quehaceres domésticos.—Limpieza de la casa: lavado de la ropa.—Materias empleadas en las lejías.—Otras sustancias para blanquear la ropa.—Modo de lavar los encajes, las telas de color y las de lana.—Modo de lavar las plumas de adorno.—Juicio acerca del lavado en conjunto de las ropas de varias familias.

24. *Cuidados de la ropa blanca: la cocina.*

Repaso y compostura de ropa blanca.—Planchado.—Modo de planchar la ropa blanca, la de lana y la de seda.—Nociones elementales de cocina.—Necesidad que tiene la mujer de estos conocimientos, sea cualquier su posición social.

25. *Contabilidad doméstica.*

Contabilidad doméstica.—Modo de llevarla, según la índole de los ingresos, y según la clase de necesidades.—Servicio doméstico.—Deberes del ama de casa para con los criados.

26. *Elección de casa: mobiliario.*

Consideraciones que han de tenerse presentes al escoger casa, rela-